



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 21 DIC 2016

VISTOS:

El expediente que contiene la liquidación técnica – financiera del Proyecto **“Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto”** el Informe N°275-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 06 de diciembre de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos; el Memorando N°362-2016-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2016 de la Gerencia Municipal; el Informe N°198-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 09 de agosto de 2016 de la Sub Gerencia de Liquidaciones de Proyectos; el Informe N°705-2016-OAJ-MPJB de fecha 20 de diciembre de 2016 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG se aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Asimismo, el numeral 4, señala que en la liquidación de obra, la entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base, deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuesto y que se refleja en la liquidación de obra;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de noviembre de 2012, aprueba la Directiva N° 003-2012-A/MPJB “Directiva para el proceso de Liquidación con Documentación Incompleta de Ejecución de Proyectos de Inversión Ejecutados entre el período del 2005 al 2010 por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre” la misma que tiene el objetivo regular los procedimientos que permitan la Liquidación de Proyectos de Inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que habiéndose culminado los mismos en el período comprendido entre el 2005 al 2010, no cuentan con la suficiente documentación administrativa – técnica – financiera para definir la Liquidación Técnica Financiera de los mismos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, para aprobar la liquidación de proyectos en general, de conformidad con el numeral 4.8 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía;

Que, con la Resolución de Alcaldía N°153-2005-A/MPJB de fecha 24 de noviembre de 2005 se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado **“Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto”**, con un presupuesto total de S/33,111.49 soles y un plazo de ejecución de 15 días calendario;

Que, mediante Informe N°198-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 09 de agosto de 2016 el Sub Gerente de Liquidaciones de Proyectos solicita autorización para liquidación por oficio del proyecto



“Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto” en concordancia con la Directiva N°003-2012-A/MPJB “Directiva para el proceso de Liquidación con Documentación Incompleta de Ejecución de Proyectos de Inversión Ejecutados entre el período del 2005 al 2010 por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre”, siendo que la obra fue aprobada en el año 2005 y ejecutada en el año 2006, no está inmerso en el Sistema Nacional de Inversión Pública y no cuenta con Informe Final;



Que, mediante el Memorando N°362-2016-GM-A/MPJB de fecha 31 de agosto de 2016 la Gerencia Municipal emite autorización de liquidación de oficio de la obra “Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto”, debiendo cumplirse con los requisitos establecidos en la Directiva N°003-2012-A/MPJB para tramitar la regularización de liquidaciones con documentación incompleta;

Que, el Acta de Verificación del Estado Situacional del Proyecto “Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto” observa que no se cuenta con el Informe Final u otra documentación que describa el avance de la obra; sólo se ha aprobado el presupuesto de suministro de materiales del presupuesto total del expediente técnico; no se ha ejecutado la obra según los parámetros del expediente técnico, existiendo modificaciones sin autorización; el gasto ejecutado es mayor al aprobado; asimismo, la obra fue ejecutada por el sistema de Administración Directa en el año 2006 según registros SIAF, no existiendo informe final a la fecha, por lo que no se pudo determinar la fecha de inicio y término; el avance físico final de la obra representa el 58.01% del presupuesto total del expediente;

Que, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos con Informe N°275-2016-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 06 de diciembre de 2016, remite la liquidación de la obra “Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto” en concordancia con la Directiva N°003-2012-A/MPJB, señalando que se ha cumplido con los requisitos establecidos para tramitar la regularización de liquidaciones con documentación incompleta, habiéndose notificado a los responsables de la ejecución del proyecto para la entrega de la documentación faltante, y excedido el plazo otorgado; por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente de liquidación técnico financiero por un monto de S/44,970.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:



Valorización Física:	S/ 36,965.37
Presupuesto del Expediente Técnico:	S/ 63,720.38
Presupuesto Total aprobado:	S/ 33,111.49
Liquidación Financiera:	S/ 44,970.00
Costo Real del Proyecto:	S/ 44,970.00

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°705-2016-OAJ-MPJB de fecha 20 de diciembre de 2016, señala que revisados los antecedentes que se integran al expediente y de conformidad al informe técnico de liquidación que se ajustan al marco legal correspondiente, en concordancia con la Directiva N° 003-2012-A/MPJB “Directiva para el proceso de Liquidación con Documentación Incompleta de Ejecución de Proyectos de Inversión Ejecutados entre el período del 2005 al 2010 por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre” aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de noviembre de 2012; resulta procedente aprobar la liquidación técnico financiera del proyecto “Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto” ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

Por lo que, estando a lo señalado y conforme a la desconcentración de funciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°020-2016-MPJB, sobre la emisión de actos administrativos en materia de liquidación de Proyectos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la obra “Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público C.P. Cinto” ejecutada por la modalidad de Administración Directa, por un monto de S/44,970.00 soles, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente cuadro:

Valorización Física:	S/ 36,965.37
Presupuesto del Expediente Técnico:	S/ 63,720.38
Presupuesto Total aprobado:	S/ 33,111.49
Liquidación Financiera:	S/ 44,970.00
Costo Real del Proyecto:	S/ 44,970.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, Ley N°28708 y la Resolución N°195-88-CG, Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Liquidaciones remita copia de los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para la determinación de responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Firma]
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

- CC.
- GAF
- OAJ
- OSP
- GDTI
- SGLP